



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **ORDEN HAP/32/2019, de 17 de enero, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores.**

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, convocadas por Resolución de 11 de enero de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal y en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, este Departamento dispone:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado, con carácter de destino definitivo.

Segundo.— Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 1 de diciembre de 1986.

Asimismo, deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, a cuyo efecto los órganos correspondientes de los Departamentos u Organismos de destino formalizarán las pertinentes diligencias. A efectos retributivos será de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 54 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 17 de enero de 2019.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**

A N E X O			
CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON			
ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADORES SUPERIORES Destino Definitivo			
<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Departamento/Organismo. Localidad</i>	<i>N.º R.P.T</i>
García Anadón, Patricia	****5134L	Hacienda y Administración Pública. Zaragoza	173
Castro Marquina, Gonzalo	****6753M	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Zaragoza	58799
Etayo Rillo, Irene	****3643P	Educación, Cultura y Deporte. Zaragoza	18872
Gil Ortega, Víctor	****8954E	Sanidad. Zaragoza	11208
Rodríguez Ruiz, Ignacio	****1907Z	Sanidad. Zaragoza	18326
Albasini Espasa, Ricardo	****8359V	Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Zaragoza	3092
Guiral Arija, Ana María	****4998B	Ciudadanía y Derechos Sociales. Zaragoza	63562
García Marín, María Yolanda	****1046M	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Zaragoza	1294
Gracia Aragüés, Eva María	****0749C	Ciudadanía y Derechos Sociales. Zaragoza	63563
Emperador Bartumeus, Jorge Luis	****1379S	Ciudadanía y Derechos Sociales. Zaragoza	18549
Aznar Costa, Ana Cristina	****2578H	Ciudadanía y Derechos Sociales/IASS. Zaragoza	7194
Piqueras Cascante, Carlos Antonio	****1475F	Educación, Cultura y Deporte. Zaragoza	16141